



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Cavillo En las Salas Capitulares de esta villa de Almorá
 non. En veinte y tres dias del mes de Septiembre de
 mil ochocientos años, para Cavillo Extraordinario
 precedida citacion General con papeletas
 antedichas, se juntaron los señores D.ⁿ Joaquin
 Feacero Jure Abogado de los R.^{os} Comijos del R.^o Cole-
 gio de la Corte, Alcalde mayor, y Capitan que manda
 de esta villa por C. en. D.ⁿ Gerónimo Lardin Jure.
 D.ⁿ Andres de Terry Lardin, D.ⁿ Alfonso Lardin
 de Reylo, D.ⁿ Juan Gaudes de Naredes, y D.ⁿ Simón
 Lardes de Vivanco Regidores perpetuos del R.^o Ayunta-
 miento de esta villa, D.ⁿ Simón Acosta Naval, y D.ⁿ
 Asencio Navarro Cronalder Diputado al Común
 de vecinos de la propia villa, D.ⁿ Simón de Lamora
 Lardes Prox. Jure por el mismo Ayuntamiento
 D.ⁿ Simón de Lamora Garcia Coronero del publico
 y D.ⁿ Benito Ruiz Gonzales Jurado perpetuo
 de este Ayuntamiento, y todos juntos En forma de
 Consejo Jurado, y Regim.^{to} trataron, y acordaron
 lo siguiente.

En este Ayuntamiento. Sea echo presente por el C. D.ⁿ
 Joaquin Feacero Jure Abogado de los R.^{os} Comijos de
 R.^o Colegio de la Corte, Alcalde mayor, y Capitan que manda
 de esta villa por C. en. que ademas de los vecinos acce-
 sionados ocurridos con el derrecho que hicieron
 los señores sobre el Teruel, y los otros amagos de repeti-
 cion en aquellas Cortes, y en la de la Corona, y no obstante
 las sabias disposiciones que por C. en. y tierra tiene



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN